

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

727. ACUERDO Nº0601 PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL ACCTAL. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE D^a. M^a. PILAR CALDERAY RODRÍGUEZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2023000601:

“

PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL ACCTAL. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE D^a. M^a. PILAR CALDERAY RODRÍGUEZ.

PRIMERO.- Mediante Decreto aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de 28 de julio de 2023 publicado en BOME extraordinario núm. 54, de 31 de julio de 2023, que establece la distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, se establece en su DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA aquellas Direcciones Generales y Secretarías Técnicas que se ajustarán a las nuevas denominaciones contenidas en el mismo, apareciendo la Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud que pasa a denominarse Dirección General de Administración Pública.

SEGUNDO: El Artículo 54.3 del REGA, establece el procedimiento a seguir para el nombramiento de Directores Generales, así como los requisitos necesarios para ocupar dichos cargos:

“(…)

3. *El nombramiento de los Directores Generales, atendiendo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad, se llevará cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia conforme al artículo 60 del presente Reglamento, y deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1 o A2.*

Asimismo y de forma excepcional y en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, podrá recaer el nombramiento en personal laboral fijo del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas y de las Entidades Locales encuadrados en los Grupos I y II. La designación habrá de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de mérito, capacidad, idoneidad y de competencia profesional en el desempeño de puestos de responsabilidad.”

TERCERO: El artículo 56.1 del REGA dispone la sustitución de los Directores Generales para los casos de: “...ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de los Directores Generales, las competencias que tengan atribuidas los Directores Generales serán asumidas **por otro Director General de la misma Consejería o por un empleado público de la misma u otra Consejería que reúna los requisitos establecidos en el artículo 54 del presente Reglamento, previa autorización o conformidad de los titulares de las Consejerías afectadas.**

CUARTO.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 2015, se procedió a nombrar a Doña María del Pilar Calderay Rodríguez (funcionaria de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Grupo A2, de la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión Técnica) como Directora General de Administraciones Públicas (BOME núm. 5261, de 18/08/2015).

Dicha funcionaria, desempeñó dicho cargo hasta su cese (BOME núm. 5745, de 07/04/2020) lo que acredita su capacidad e idoneidad para el puesto de Directora General de Administración Pública.

QUINTO: Consta en el Expediente la existencia de crédito en la partida presupuestaria 03/91200/10701 de personal de Alta Dirección RC Genérico n.º 1202300008066 de 10/03/2023.

En vista de lo anteriormente expuesto y encontrándose vacante el puesto de alta dirección de Director/a General de Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, considerando la necesidad de cobertura inmediata del mismo, de cara a poder gestionar las competencias que son propias de dicha Dirección General, urgencia incompatible con la tramitación del procedimiento con “publicidad y concurrencia” establecido en el artículo 60 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como art. 13.1 de la Ley 40/2015 en el que se regula la suplencia de los órganos administrativos, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

Y de conformidad con los documentos aportados al expediente, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno lo siguiente:

El nombramiento de D.^a M.^a Pilar Calderay Rodríguez, funcionaria de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Grupo A2, de la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión Técnica, como Directora General accidental de Administración Pública, hasta que se cubra dicho cargo por el procedimiento reglamentariamente establecido de provisión del mismo.

”